

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

30 de julio de 2024 a las 11:30

Lugar de celebración

Asistentes

PRESIDENTE

D. Armiche Castro Machado, Director de Operaciones.

SECRETARIO

Dña. Carolina Francisca Gil Ortiz , Asesora Jurídica Externa.

VOCALES

D. José Joaquín Sarabia Muñoz, Ingeniero Técnico N2

D. Zakariaa Edouieb, Director Comercial

Orden del día

1.- Subsanación: CANALINK-2024-05 - Contratación de las pólizas de seguro CANALINK: Daños, Responsabilidad Civil, Vida Empleados y Responsabilidad Civil de Directivos y Altos Cargos.

2.- Apertura criterios evaluables automáticamente: CANALINK-2024-05 - Contratación de las pólizas de seguro CANALINK: Daños, Responsabilidad Civil, Vida Empleados y Responsabilidad Civil de Directivos y Altos Cargos.

Se Expone

1.- Subsanación: CANALINK-2024-05 - Contratación de las pólizas de seguro CANALINK: Daños, Responsabilidad Civil, Vida Empleados y Responsabilidad Civil de Directivos y Altos Cargos.

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

Admitir a los siguientes licitadores:

NIF: A48464606 AXA Aurora Vida, S.A. de Seguros y Reaseguros . Vida Empleados.

NIF: A60917978 AXA Seguros Generales S.A. de Seguros y Reaseguros. Póliza de seguros de Daños Materiales de Canarias Submarine Link..

NIF: A82111030 DUAL IBERICA RIESGOS PROFESIONALES SAU . Seguro de Responsabilidad de Directivos y Altos Cargos.

NIF: A28141935 MAPFRE ESPAÑA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. . Póliza de seguros de Daños Materiales de Canarias Submarine Link.

NIF: V48083521 SURNE MUTUA DE SEGUROS . Vida Empleados.

NIF: W0072130H ZURICH INSURANCE EUROPE AG, SUCURSAL EN ESPAÑA . Póliza de Responsabilidad Civil de Canarias Submarine Link..

2.- Apertura criterios evaluables automáticamente: CANALINK-2024-05 - Contratación de las pólizas de seguro CANALINK: Daños, Responsabilidad Civil, Vida Empleados y Responsabilidad Civil de Directivos y Altos Cargos.

Se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que hayan sido admitidas:

NIF: A48464606 AXA Aurora Vida, S.A. de Seguros y Reaseguros
NIF: A60917978 AXA Seguros Generales S.A. de Seguros y Reaseguros
NIF: A82111030 DUAL IBERICA RIESGOS PROFESIONALES SAU
NIF: A28141935 MAPFRE ESPAÑA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.
NIF: V48083521 SURNE MUTUA DE SEGUROS
NIF: W0072130H ZURICH INSURANCE EUROPE AG, SUCURSAL EN ESPAÑA

La mesa ha detectado que el licitador:

NIF: A48464606 AXA Aurora Vida, S.A. de Seguros y Reaseguros, ha incurrido en presunción de baja anormal.

- **Tras detectarse presunción de oferta anormalmente baja de acuerdo con lo previsto en el Anexo VI del pliego de Cláusulas Administrativas, se le concede un plazo de tres (5) días NATURALES para que justifique las ofertas económicas presentadas, siguiendo los parámetros previstos en el Anexo VI del PCP.**

El resto de documentación aportada por los licitadores es aportada a los técnicos para su correspondiente evaluación.

Yo, como Secretaria, certifico con el visto bueno del Presidente:

Dña. Carolina Francisca Gil Ortiz
SECRETARIA

D. Armiche Castro Machado
PRESIDENTE